



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de Abril de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Ejecutivo foral subvenciona un congreso sobre extranjería organizado por el Colegio de Abogados de Pamplona
DIARIO DE NOTICIAS

Acuerdo de colaboración entre el CICAC y el Departamento de Justicia de la Generalitat
LAWERPRESS

La Universidad de Granada inicia unas Jornadas sobre la Reforma del Empleo Público
GRANADA DIGITAL

El Colegio de Abogados de Melilla expide 232 certificaciones catastrales
MELILLA HOY

El Colegio de Abogados de Córdoba solicitó la creación de cuatro juzgados, dos específicos de violencia doméstica
LA VOZ

Inauguren el Servei de mediació situat als Jutjats, que gestiona el Col.legi d'Advocats de Tarragona
DIARI DE TARRAGONA

Los abogados de Málaga celebrarán su primer congreso
NEGOCIO

Conceden la Medalla al Mérito de la Abogacía a los letrados Enrique Jurado y Fernando Núñez
LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Jueces de Málaga anulan la expulsión de inmigrantes que llegaron en patera
MÁLAGA HOY

La Junta anuncia en Granada un nuevo modelo de asistencia jurídica a presos que acordará con abogados y Gobierno central
GRANADA DIGITAL

Diario de

Noticias

PAMPLONA

O.J.D.: 17.190 E.G.M.: 85.000

58 cm2

172 Euros

Página 8

19/04/2007

ABOGADOS > El Ejecutivo foral subvenciona un congreso sobre extranjería

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Presidencia,

Justicia e Interior ha acordado subvencionar con 58.000 euros al Colegio de Abogados de Pamplona. La cantidad estará destinada a sufragar la celebración de un congreso de extranjería previsto para el mes de mayo en la capital navarra. La aportación económica se realiza en virtud de la ley foral de Subvenciones de noviembre de 2005, que establece la dotación del dinero de forma directa, sin los principios de publicidad y concurrencia, cuando no exista la posibilidad de acceso a la subvención por parte de ningún otro organismo, como es el caso. >D.N. *

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 24/04/2007

Acuerdo de colaboración entre de Colegios de Abogados de Cataluña y el Departamento de Justicia de la Generalitat

El Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC) y el Departamento de Justicia de la Generalitat firmaron el pasado viernes 20 de abril un acuerdo de colaboración para el establecimiento del marco de actuación en materia de prestación de la asistencia jurídica gratuita del año 2007. El convenio ha sido rubricado por la consellera de Justicia, Montserrat Tura, y el presidente del CICAC, Pere Lluís Huguet. El convenio contempla la creación en un mes de un grupo de trabajo paritario que coordinará la elaboración de propuestas orientadas a la mejora del modelo de los servicios de asistencia jurídica gratuita y que presentará sus conclusiones a finales del mes de octubre. El objetivo de este acuerdo es actualizar las compensaciones por las actuaciones desde el primer día de 2007, aplicar los módulos de compensación con criterios uniformes por parte de todos los Colegios de Abogados, mejorar los plazos de pago, establecer sistemas de control de calidad del servicio, informatizar todo el procedimiento que genera el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, potenciar la formación especializada en áreas como la violencia de género, la inmigración o los menores y procurar una atención inmediata a las personas que la necesitan, gestionado a través de la Comisión Mixta formada por representantes de ambos organismos. Este convenio supone que el Departamento de Justicia destinará una subvención de gastos de gestión colegial de la prestación de la asistencia jurídica gratuita de 1.931.610,59 €, que resulta de incrementar en un 2,8% el importe por este concepto de 2006, y que el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña distribuirá entre los diferentes Colegios de Abogados. Una de las novedades que aporta el acuerdo entre el Departamento de Justicia y el CICAC es la implementación de una nueva aplicación informática que posibilitará la tramitación del procedimiento de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita por parte de los diferentes organismos implicados, la gestión de los pagos al Consejo, las actuaciones profesionales para turno de oficio y asistencia o guardia y la presentación de solicitudes de forma telemática

Fuente: www.lawyerpress.com**Imprimir**

Granada Digital

- www.granadadigital.com

JORNADAS UGR

La UGR inicia hoy unas Jornadas sobre la Reforma del Empleo Público que la Consejera de Justicia clausurará el viernes

25/04/2007 - 08:29

Redacción GD

La reciente presentación del Informe de la Comisión para el estudio y elaboración del Estatuto Básico del Empleado Público y la elaboración del correspondiente texto normativo han abierto un debate sobre el modelo de empleo público y las reformas que el mismo debe enfrentar en estos momentos.



En esta dirección se orientan las Jornadas sobre la Reforma del Empleo Público organizadas por la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada (Ilustre Colegio de Abogados y Universidad de Granada) y por el grupo de investigación de la UGR "La reforma de la Función Pública en Andalucía".

A falta de las necesarias reformas, en los últimos años se han creado o agravado un conjunto de problemas e ineficiencias de nuestro sistema de empleo público: la práctica inexistencia de planificación estratégica de recursos humanos; la desigualdad de condiciones de trabajo de funcionarios públicos y personal laboral; la ausencia de un régimen específico para los directivos públicos; la excesiva rigidez de algunos procedimientos de acceso y promoción; la escasa consideración de los resultados y del rendimiento en la carrera y en el sistema retributivo de los empleados públicos; la ambigüedad e imprecisión de los procesos y los límites de la negociación colectiva de los funcionarios, etc, informan desde la UGR.

Todos estos temas se tratarán a lo largo de 20 horas durante los días 25, 26 y 27 de abril en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en unas Jornadas dirigidas especialmente al personal y a las autoridades electas al servicio de las Entidades Públicas Locales, Autonómicas y/o Nacionales, así como a los profesionales que desarrollen su trabajo en las áreas de dirección o gestión pública de recursos humanos, abogados y estudiantes universitarios.

Las Jornadas serán clausuradas por la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María José López González.

GRANADA DIGITAL, el diario ONLINE de Granada - e-mail: redaccion@granadadigital.com,
publicidad@granadadigital.com

Granada Digital no secunda ni corrobora los artículos de opinión ni las manifestaciones expresadas en los foros de debate de este diario, y en consecuencia, no se hace responsable del contenido de los mismos.



Miércoles, 25 de Abril de 2007
25 de abril de 2007, 9:40:13 AM

LOCAL

El Colegio de Abogados expide 232 certificaciones catastrales

El Colegio de Abogados de Melilla ha expedido ya 232 certificaciones catastrales desde que se pusiera en marcha hace unos meses el Punto de Información Catastral, iniciativa con la que esta organización profesional se convirtió en primera en todo el territorio español en implantar este servicio, que permite obtener información sobre el catastro a un precio inferior al de la Gerencia Territorial del Catastro y con los mismos requisitos legales.

Con el objetivo de dar a conocer las ventajas que tiene los servicios que se presta en el Punto de Información Catastral, el Colegio de Abogados y la Delegación de Hacienda en Melilla realizaron una presentación para que los melillenses conozcan las ventajas que tiene contar con una segunda vía en la que poder obtener certificados sobre bienes inmuebles.

Según el decano del Colegio melillense, Blas Jesús Imbroda, se trata un servicio "abierto a todos los ciudadanos" y que ha tenido una buena acogida de los melillenses, hasta el punto de que el Consejo General de la Abogacía ha firmado un acuerdo de colaboración con la Dirección General del Catastro, para que los distintos órganos colegiales de todo el país puedan hacer lo mismo que el Colegio de Melilla, que ha sentado un precedente para agilizar los trámites en las consultas catastrales.

El objetivo que se persigue con la puesta en marcha de esta iniciativa es que todos los letrados, así como los propios ciudadanos, documentación que tiene el mismo valor que la expedida por la Dirección Territorial del Catastro, aunque con un coste menor. Gracias a este Punto de Información Catastral se pueden solicitar tanto datos protegidos, con el requisito de ser el titular catastral o de contar con una autorización del mismo, como datos no protegidos, a los que tienen acceso todos los ciudadanos, y entre los que se incluyen, por ejemplo, la antigüedad de los inmuebles.

La validez que tendrán los documentos expedidos por el Colegio de Abogados será la misma que la de los documentos expedidos por cualquier órgano del Catastro, con un

periodo de vigencia de un año. La diferencia radica, especialmente en el precio, ya que si la Gerencia Territorial del Catastro puede cobrar entre 30 y 50 euros por documento, el Colegio de Abogados melillense ofrecerá los mismos datos a un precio más económico.

Reclamos por el colapso de los juzgados de familia

El Colegio de Abogados de Córdoba solicitó la creación de cuatro juzgados, dos específicos de violencia doméstica.

El Colegio de Abogados de Córdoba emitió ayer una resolución que denuncia el colapso de los juzgados de familia, agravado desde la sanción de la Ley de Violencia Familiar, y por ello requiere "soluciones reales" y no "soluciones provisionales, parches, que disfracen la realidad".

La Ley de Violencia Familiar, sancionada en marzo del año pasado, generó una avalancha de denuncias -en juzgados ya saturados por otras causas- que no se vio menguada en el transcurso de 2006 y 2007. Ello "sumerge al fuero en un colapso, situación caótica que es urgente solucionar", dice la resolución.

Además, en la resolución se denuncia la falta de capacitación específica para los encargados de lidiar con las denuncias de violencia familiar.

De esta forma, el Colegio formalizó la postura de muchos letrados que expresaban su profunda disconformidad con el actual funcionamiento de los juzgados. Este diario se había hecho eco de esta situación en notas que daban cuenta de la saturación que sufre el fuero de familia: retraso en las causas ordinarias debido a la urgencia con la que se deben resolver las causas de maltrato, la falta de juzgado específicos para la violencia familiar y la tardanza de los turnos para las pericias psicológicas, fundamentales como medio de prueba.

Por su parte, la Asociación de Magistrados se había manifestado el 17 de abril cuando criticó que no fue consultada para la reglamentación de la Ley de Violencia Familiar y reforzó su pedido de nuevos juzgados de familia.

En este marco, el Colegio expresó algunos pedidos, entre ellos sobresalen la creación de cuatro juzgados de familia más (en la ciudad de Córdoba existen cuatro y en el interior ninguno), dos con competencia exclusiva y excluyente en violencia familiar, y la creación de cuatro secretarías que se incorporen a los juzgados de familia actuales para dar curso en tiempo y forma de las numerosas demandas. Además, se solicitó la capacitación en violencia familiar para los empleados del Poder Judicial.



En primer terme, Anna Vall, directora del centre de mediació, ahir durant la inauguració. FOTO: PERE TODA

VALLS ■ INAUGUREN EL SERVEI DE MEDIACIÓ SITUAT ALS JUTJATS

Augmenta l'ús ciutadà del servei de mediació de conflictes familiars

El director general de Dret i Entitats Jurídiques del Departament de Justícia, Pascual Ortuño, va inaugurar ahir a Valls el Servei d'Orientació Mediatora (SOM), que gestiona el Col·legi d'Advocats de Tarragona i que compta amb 8 mediadors.

PER GEMMA CASALÉ

En el mes i mig que funciona el Servei de Mediació que han posat en funcionament la Generalitat de Catalunya i el Col·legi d'Advocats a Valls, ha rebut quatre consultes, de les quals dues han estat derivades i una es troba en procés de tramitació, explicava Pau Tondo, advocat i representant del Col·legi d'Advocats a la capital de l'Alt Camp.

El nou servei, que és obert a la capital de l'Alt Camp i dona cobertura als veïns de l'Alt Camp i la Conca de Barberà, s'ha creat, en bona part, amb la ferma voluntat de donar resposta a les ne-

cessitats que es generen quan una parella ha de trencar la relació o fins i tot en casos de discussions familiars. Es tracta d'un pas que, en alguns dels casos, evita que els afectats hagin de recórrer a la Justícia, és a dir, accelera la tramitació, però també permet evitar les llargues cues que es registren en els jutjats del país. En aquest sentit, el director general de Dret i Entitats Jurídiques, Pasqual Ortuño, assenyalava que amb el servei es vol «afavorir la pacificació del conflicte».

El servei de mediació, que a la capital de l'Alt Camp és ubicat a

les dependències dels Jutjats de Valls, és obert els divendres des de les deu fins a les dotze del migdia, encara que el mediador també pot adaptar-se a les necessitats del client. Pel que fa al cost, una sessió costa 30 euros, però pot sortir de franc si el client té dret a justícia gratuïta.

Inauguració

El nou servei va ser inaugurat ahir al matí a Valls i, durant l'acte, tots els participants van coincidir amb la necessitat de garantir la cultura de la mediació.

De fet, de mica en mica, els catalans l'utilitzen, així ho avalen les xifres. I és que des del 2004, quan es posava en marxa a Tarragona, es van atendre deu mediacions, una xifra que ha crescut. De fet, el 2006, quan es tançava l'exercici, es va donar servei a 58 mediacions, explicava Anna Vall, directora del centre de mediació familiar de Catalunya.

■ ■ ■

gcasale@diaridetarragona.com

Una sessió del servei costa 30 euros i pot ser gratuïta si es té dret a justícia gratuïta

Las pymes ven al arbitraje como salvación de sus conflictos

Redacción

La Justicia se presenta como el mal necesario para las pymes. Un círculo cerrado que está comenzando a abrirse cada vez más son este tipo de empresas que están encontrando la solución a sus problemas en el arbitraje. Este se está consolidando como la fórmula más idónea para resolver estos inevitables problemas de acuerdo con las necesidades del mercado actual.

Los datos son concluyentes. Según el último informe facilitado por las Cámaras de Comercio e Industria en 2004, cerca del 20% de las pymes españolas optan por la vía arbitral para solucionar controversias, ya sea en el ámbito nacional o en el internacional. Una cifra que ha aumentado en un 30%, según la estimación realizada por la Asociación Europea del Arbitraje, AEADE. El 90% de los problemas que llevan a las pymes a los Tribunales son reclamaciones económicas por incumplimientos contractuales entre las partes.

Los profesionales de IT en el sector financiero ganan más dinero

Redacción

La tecnología de la información está de moda, tanto es así que cada vez hay más profesionales que se dedican a esta materia y más aún, si hablamos del sector financiero. Y además, ganan más dinero.

Esta es la conclusión principal del primer estudio que se ha realizado sobre estos trabajadores por la consultora Bao & Partners. Según el estudio, el sueldo de estos profesionales de IT ha subido entre un 5 y 10% respecto al año anterior. Esto significa que el nivel medio salarial de los expertos de IT en el sector financiero oscila entre 47.000 y 154.000 euros brutos al año.

Las diferencias dentro del sector son notables ya que cobran más los de banca mayorista que los de minorista, pero las instituciones financieras ofrecen salarios más atractivos y beneficios sociales.

LAS CONCESIONES O LA AYUDA AL SUR, NUEVOS MERCADOS DE ACTUACIÓN

Las consultoras desperdician las oportunidades del exterior

Angel Alonso Ruiz
aalonso@neg-ocio.com

Las empresas españolas de consultoría de ingeniería han tocado su techo de servicios en el mercado nacional, pero no se atreven a dar el salto al exterior. Oportunidades no faltan, pero se necesita más iniciativa y un cambio de estrategia para adaptarse a la creciente globalización.

La concesión de autopistas en Estados Unidos, por ejemplo, o incluso la participación en proyectos de ayuda al desarrollo en los países del Sur son algunos de los campos emergentes para la ingeniería que las consultoras españolas no están sabiendo explotar adecuadamente.

Las últimas ampliaciones de la Unión Europea han abierto una nueva línea de financiación pública de las autoridades comunitarias hacia esos países. Uno de los instrumentos de la UE para transferir fondos es el Banco Europeo de Inversiones, en cuyo consejo de administración participan todos los Estados miembros. Con un capital suscrito de 164 mil millones de euros, de los que España aporta el 10%, esta entidad financiera utiliza cada vez más a las empresas consultoras para la realización de determinados servicios.

José Luis Alfaro Lizcano, jefe de la división de proyectos de esta entidad, destacó ayer en la última jornada del II Congreso de Ingenieros



Ponentes del II Congreso de Ingenieros Consultores.

Consultores la escasa e incluso nula participación de las empresas de nuestro país. En cierto programa del Banco Europeo de Inversiones "de seis grupos consultores, que manejarán cuatro millones de euros en un período de cuatro años, no hay ningún español", aseguró el directivo.

Externalización

Alfaro enumeró las actividades que actualmente la entidad comunitaria externaliza, que abarcan desde la asistencia a la dirección de evaluación y seguimiento de los proyectos, hasta la realización de determinadas auditorías o estudios sectoriales.

El Banco Europeo de Inversiones también requiere la participación de profesionales como observadores en los comités de evaluación de los proyectos para fomentar su transparencia y evitar la co-

Hay que asumir más riesgos, pero también se obtienen más beneficios.

rrupción. Los programas de este banco no se limitan sólo a los países de la Unión Europea, sino a otros, que en lenguaje comunitario se denominan "mandatos fuera de la UE" y en los que "sería deseable una mayor presencia de las consultoras españolas", a juicio de Alfaro.

Participación activa

El mercado de las concesiones de las autopistas en Estados Unidos, Europa del Este o Irlanda requiere de la impli-

cación económica de las consultoras participantes en los proyectos. José María Morera Bosch, director general de Centro Norte de Abertis, explicó que normalmente se crean consorcios para obtener alguna concesión. En proyectos que requieren una inversión aproximada de 300 millones de euros, la consultora debería disponer como fondos propios del 20% para asegurarse una participación en el capital del consorcio de entre el 5% y el 10%.

La preparación de las ofertas económicas y jurídicas, la gestión de las expropiaciones, el asesoramiento en la explotación y la gestión dinámica del proyecto, respecto a las modificaciones y petición de autorizaciones, son algunos de los servicios que las consultoras pueden realizar en este área, según Morera Bosch, para quien esto significa asumir más riesgos, pero de los que se obtienen más beneficios.

La ayuda a los países del Sur también constituye un campo de actuación para los ingenieros. Juan Luis Lillo, presidente de la Federación de ONG de Madrid, señaló cómo la adaptación a los pronósticos sobre el cambio climático ha permitido la aparición de un nuevo escenario, en el que los profesionales de la ingeniería tienen mucho que decir. La desertización o el aumento del nivel del mar plantearán nuevos retos a los ingenieros.

LOS PROFESIONALES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL CELEBRAN SU IV CONGRESO

España supera 10 veces la media europea en los expedientes de impacto ambiental

A. A. R.
aalonso@neg-ocio.com

Los temas ambientales van calando lentamente en las Administraciones y las empresas españolas. La transferencia de las competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas ha permitido que la gestión de los expedientes de impacto ambiental sea diez veces superior que la media de los países de la Unión Europea, según afirma Iñigo Sobrini, presidente de la Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

No obstante, la situación no es tan halagüeña, ya que

la evaluación ambiental sólo indica la normativa que deben cumplir los proyectos. Pero no supervisa su gestión posterior.

Dos directivas europeas establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir en todos los Estados miembros. El Gobierno español trató de corregir las lagunas de las Comunidades con la aprobación en 2006 de una ley estatal de evaluación ambiental de planes y programas.

Cumplimiento

"El problema es que muchas de las condiciones luego no se cumplen. La vigilancia y el control de los proyectos tiene

muy poca dotación presupuestaria, tanto en las Administraciones, que deben supervisar, como en las empresas, que tienen que ejecutarlo", asegura Sobrini. Y esta es una de las viejas reivindicaciones de la EIA, que celebra desde hoy en Madrid su IV Congreso Nacional.

No existe un sector más propenso que otro para evitar la evaluación de impacto ambiental. De hecho, el de la construcción, pese a la mala imagen que a veces transmite, no es de los peores, apunta Sobrini.

En ocasiones se buscan ciertos artificios para evitar la utilización de este procedi-

miento, como ocurrió con las obras de soterramiento de la famosa M-30 madrileña. El presidente de la EIA recuerda que el Ministerio de Fomento transfirió la competencia sobre esta vía de circunvalación al Ayuntamiento con la calificación de calle. Y en las vías de este tipo no hace falta realizar ninguna evaluación de impacto.

Iñigo Sobrini considera fundamental el papel de los evaluadores para la defensa del medio ambiente. La Asociación que preside agrupa a 150 socios particulares y 30 colectivos, como empresas de consultoría e ingeniería o centros universitarios.

Profesionales breves

AVINCO solicita que una agencia audite el estado de las carreteras

El presidente de la Asociación Valenciana de Ingenieros Consultores (AVINCO), José Manuel López, reclamó ayer la creación de una agencia de coordinación de seguridad vial de ámbito nacional destinada a auditar el estado de las carreteras. "Un organismo auditor independiente ayudaría a conseguir" combatir la siniestralidad, indicó.

Los abogados de Málaga celebrarán su primer congreso

El Ilustre Colegio de Abogados de Málaga organizará los días 18, 19 y 20 de octubre un encuentro donde se tratarán temáticas relacionadas con las distintas especialidades jurídicas sobre las que gira la profesión de la abogacía como responsabilidad civil, extranjería o mercantil. El encuentro tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Masor Abogados crea un nuevo modelo de franquicia de negocio

La franquicia jurídica Masor Abogados ha puesto en marcha un nuevo modelo de franquicia de negocio basado en el régimen de asociación a porcentaje que permitirá reducir los costes fijos al ceder el franquiciado un porcentaje de su facturación a cambio de la recepción de servicios y clientes por parte de la central.

Los ingenieros de teleco se inician en el ejercicio profesional

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones organiza hoy un seminario sobre iniciación al ejercicio profesional en el que se dará a conocer a los asistentes las competencias profesionales, las actividades que pueden desarrollar o las funciones y servicios del Colegio.

DERECHO

Conceden la Medalla al Mérito de la Abogacía a dos letrados

► Los letrados Enrique Jurado Grana y Fernando Núñez Fernández recibirán el próximo viernes, 27 de abril, la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, máxima distinción de este colectivo. El galardón fue concedido a los dos juristas por el Consejo General de la Abogacía Española en diciembre de 2006. ■ J. A. SAU. Málaga

Miércoles, 25 de abril. Portada | Málaga

Versión para imprimir

Jueces de Málaga anulan la expulsión de inmigrantes que llegaron en patera

25/04/2007 8:25 Rebeca Tobelem. MÁLAGA. Varios juzgados de lo contencioso administrativo de Málaga han puesto en entredicho la práctica habitual del Gobierno desde 1985 de devolver automáticamente a los inmigrantes llegados a las costas malagueñas en patera. Desde el pasado mes de diciembre hasta la fecha, los juzgados 1 y 4 de lo contencioso han dictado al menos seis sentencias por las que anulan la devolución de personas, a las que además se les ha impuesto una sanción que les prohíbe entrar en el país en un plazo de tres años.

Las sentencias se basan en un recurso interpuesto por el abogado de Andalucía Acoge José Luis Rodríguez que considera ilícito la devolución de personas a las que se les multa sin que hayan tenido ocasión de defenderse o ser oídos.

Todos los fallos han sido recurridos por los abogados del Estado, pero si el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) los confirmara, "la Administración debería cambiar el protocolo de actuación o estarían actuando de forma irregular", explica el letrado José Luis Rodríguez. Los inmigrantes de procedencia mayoritariamente marroquí, aunque también muchos de Nigeria o Senegal, interceptados en pateras, son devueltos a su país de origen en menos de 24 horas tras ser atendidos en comisaría por un abogado de oficio y un intérprete. El procedimiento se repite en todos los casos, a excepción de los menores de edad, que son ingresados en centros de protección de la comunidad autónoma.

La frecuencia de llegada y devolución de extranjeros es tal, que en 2005 fueron trasladadas a sus países hasta 647 personas que habían intentado entrar en España por la costa malagueña, según datos de la memoria del Colegio de Abogados.

Pero la tendencia está a punto de cambiar. Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Málaga del pasado mes de diciembre anula la devolución de un inmigrante que fue sorprendido junto a otros 55 mientras trataba de entrar en el país en una lancha neumática. La juez observa en sus fundamentos de derecho "la falta de procedimiento administrativo y de audiencia al interesado con vulneración del artículo 24 de la Constitución pues junto con la devolución se impone una prohibición de entrada con naturaleza evidentemente sancionadora (...) que exige aplicar los principios generales a todo expediente sancionador y en especial al de audiencia y motivación de resoluciones".

La juez también entiende que aunque la ley dice que no será preciso expediente de expulsión para la devolución "este precepto no prohíbe la existencia de procedimiento, ni que no sea preciso expediente alguno como viene interpretando la Administración demandada".

Para la juez "esta falta de audiencia vicia el acto recurrido, que siendo como es una prohibición de entrada en territorio español, tiene una evidente naturaleza sancionadora donde la audiencia del interesado alcanza el valor de trámite esencial y su falta hace al procedimiento sancionador inválido al tratarse de un vicio de forma que origina una efectiva indefensión".

Otras de las sentencias por las que se cuestiona el proceder del Gobierno ante la entrada irregular de personas fue dictada por el Juzgado Número 4 de lo contencioso de Málaga que califica de "dudosa constitucionalidad la reforma introducida (...) si entendemos que faculta a la Administración para imponer una sanción sin procedimiento alguno. El fallo de la sentencia anula "la resolución impugnada en cuanto imponía a los demandantes la prohibición de entrada en el territorio español por un plazo de tres años".

El letrado de Andalucía Acoge, que llegó a los casos citados a través del turno de oficio y cuando sus clientes ya estaban en sus países, está confiado en que el TSJA confirme las sentencias y los inmigrantes cuenten con garantías antes de ser devueltos.

JUSTICIA

La Junta anuncia en Granada un nuevo modelo de asistencia jurídica a presos que acordará con abogados y Gobierno central

13/04/2007 - 12:26

Redacción GD



La consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, anunció que su departamento tiene previsto acordar con el Gobierno central y los colegios de abogados de Andalucía un nuevo modelo para el diseño de los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria ya que "constituye un derecho que debemos proteger y cuyo ejercicio efectivo debemos promover". López apostó por conseguir fijar la dimensión óptima de este servicio, que garantiza el derecho de las personas presas a la defensa, a fin de alcanzar la adecuada frecuencia, calidad y coordinación en su prestación.

Durante la inauguración del V Encuentro Andaluz de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, organizado por el Colegio de Abogados de Granada, la consejera reconoció la magnífica labor que vienen realizando todos los colegios de abogados andaluces en su labor de orientación y asistencia jurídica a las personas privadas de libertad, emprendiendo iniciativas que se han constituido en verdaderas funciones sociales con servicios de extranjería, menores, violencia doméstica y prisiones.

Según recordó María José López, los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria nacieron con la finalidad de asegurar el derecho de las personas presas a una defensa, y se instrumentalizaron mediante convenios entre los colegios de letrados y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. La Junta de Andalucía ha garantizado hasta el momento su prestación ya que considera que se trata de "un servicio necesario y fundamental, posibilitando su extensión a todos los centros penitenciarios de Andalucía, en los que ha tenido una magnífica acogida entre los presos y de cuya magnífica prestación por los distintos colegios de abogados". "Desde esta Consejería siempre hemos entendido como necesaria la prestación de un servicio que, si bien ajeno al concepto de asistencia jurídica gratuita, debe contar con todo el respaldo de la Administración para asegurar que se siga prestando por parte de los colegios de abogados, al menos, tan satisfactoriamente como hasta ahora", señaló la consejera. Así, resaltó en este sentido que los poderes públicos están obligados a garantizar la efectiva realización de este tipo de derechos y anunció un convenio con el Ministerio de Interior y los Colegios de Abogados "para situar en sus justos términos la naturaleza jurídica de la prestación bajo el compromiso de su continuidad, mejora y financiación suficiente y adecuada".

Los objetivos de este nuevo modelo se enmarcan en conseguir definir con claridad el carácter del servicio, homogeneizar las relaciones de los abogados y su tratamiento con las distintas prisiones a través de formas de actuación comunes y la puesta en funcionamiento de instalaciones adecuadas, abriendo la posibilidad de arbitrar nuevas fórmulas o actividades para aumentar, si cabe, la asistencia a los reclusos y el conocimiento de sus derechos mediante la realización de actividades de formación, charlas, coloquios, etc.

López apuntó que la intención última de este proyecto es que ningún derecho quede cercenado, ya por la situación de privación de libertad ya por el desconocimiento del propio recluso, destacando que su Consejería mantiene desde hace tiempo el empeño de seguir trabajando en la mejora de la gestión integral de la Justicia y en el servicio público que constituye.

Estos servicios, materia central de la doble jornada de trabajo en Granada, se prestan gratuitamente a los internos que lo soliciten para su orientación sobre la legislación penitenciaria y sus derechos y deberes; redacción de solicitudes y recursos administrativos; información comunicaciones y designación de letrados en turno de oficio; contactos con la Junta de Tratamiento sobre posibilidades de revisión de grado o libertad condicional; o información sobre recursos sociales extrapenitenciarios especialmente en lo referido a Seguridad Social.